



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

saver al Depositario de Propios, que en cada dia de los que represente
dicha Compañia hasta el de el Martes de Carnestolendas del año
que vendra de noventa, y nueve, ha de cobrar sesenta, y seis rs.
y mas los caidos desde el dia Veinteynueve de Agosto proximo;
Practicando a este fin con toda eficacia las diligencias de dha
cobranza; Y se otorgue la correspondiente Ess. con interbension
de dhos Caballeros Comisarios

Mem. del Empr. }
saxio de la Comp. }
sobre Patio de Mujeres }
Dize Memorial de Manuel Franco, y Felipe Bueno, Em-
presario de la Compañia Comica, exponiendo que una de las

condiciones de la contrata de la Casa, ha de ser que los Lunes de to-
das las Semanas haya de haver Patio de Mujeres como hea
costumbre, y que manifestacion los Caballeros Comisarios, no te-
nían facultades para aceder a dicha condicion; Por lo que
han resistido el firmar la referida contrata, y esperan de esta
Ciudad se sirva declararlo como lo solicitan; En cuya inteligencia
Acordo acudan al Sr. Corregidor a quien toca para q. subsista
la referida contrata hecha por dhos. Caballeros Comisarios.

Y el Sr. D. Juan Pedro Flores Navarro Regidor dixo, que en
el caso de no cobrarse los caidos, y lo contratado sea de cuenta
de los Nominadores

Oficio del Sr. }
Intend. sobre las }
Lumbresas del }
Arenal. }
Diose un oficio del Sr. Intendente su fecha once del corriente
exponiendo que en diez, y ocho del proximo Sep. dirijio uno a este
Ayuntamto. y su Junta de Propios, relativo a informar al